

## Extracto del Manual de Convivencia Escolar Para la Educación Parvularia

### I. Protocolo frente a falta de Control de Esfínter

En caso de falta de control de esfínter, se procederá de la siguiente manera:

- I. Llamar al apoderado vía telefónica e informar lo sucedido y dar opción de:
  1. Asistan al Colegio a cambiar de ropa a su hijo(a).
  2. Dar autorización a la educadora y/o asistente para que supervise el aseo y cambio de ropa del alumno(a).
  3. Que un familiar autorizado por el apoderado, asista al Establecimiento para realizar el aseo y cambio de ropa del alumno(a)
  4. En caso de que el apoderado no conteste la llamada telefónica, se informará mediante agenda la situación ocurrida y el procedimiento efectuado; eximiendo de responsabilidad al personal que labora en el Colegio.

En caso de reiteración constante de la situación, el apoderado deberá presentar certificado médico.

#### Medidas:

- Mantener una muda de ropa en la mochila.

### II. Protocolo frente a Accidente Escolar

En caso de Accidente Escolar, se procederá de la siguiente manera:

1. Atender al alumno(a)
2. Evaluar la gravedad del accidente. (Educadora e Inspector)
3. Informar al apoderado del accidente y su gravedad vía telefónica.
  - Si el accidente es leve, se atenderá en enfermería y regresará a las actividades escolares, y se registrará en la agenda escolar.
  - Si el accidente es grave o gravísimo, se hará un registro de Atención y Seguro Escolar para que el apoderado lo lleve a un centro asistencial de urgencia.

En caso que el apoderado no conteste la llamada telefónica, la educadora o el inspector asistirán con el alumno(a) a un centro asistencial de urgencia.

Para mayor información leer página web del Colegio ([www.vedrunasanfelipe.cl](http://www.vedrunasanfelipe.cl)) referida a Protocolo en caso de Accidentes Escolar.

### III. Protocolo frente a Atrasos

En caso de atrasos se procederá de la siguiente manera:

1. En caso que el alumno(a) registre 5 atrasos reiterados, se registrará en la agenda para que el apoderado tome conocimiento.
2. En caso de que el alumno(a) registre 7 atrasos, la educadora citará al apoderado para que asuma un cambio de conducta.
3. Si esta situación persiste, el apoderado deberá asumir las medidas del Reglamento Interno y de convivencia Escolar del Establecimiento.